



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5830

19/03/2024

17551

AUTOR/A: ERREJÓN GALVÁN, Íñigo (GSumar); PIN FERRANDO, Gala (GSumar)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que, en aplicación del artículo 44.2 y de la disposición final undécima de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, de protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, el Gobierno está trabajando en la elaboración del Estatuto de la Autoridad Independiente de Protección del Informante, que desarrolla su estructura, organización y funcionamiento.

Madrid, 03 de mayo de 2024